

ESCRITURA No. 3208
CESION DE PARTICIPACIONES

Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA



A FAVOR DE: BERTHA MARÍA ZAMORA CABRERA

**OTORGADA POR: "IMPORTADORA COMERCIAL
EL HIERRO Cia Ltda. "**



CUANTIA: \$15.000,00 USD

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy **JUEVES DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE**, ante mí, **Doctor René Durán Andrade, Notario Público Sexto del cantón**, comparecen a la celebración de la presente escritura, los cónyuges **PATRICIO MATUTE ZAMORA Y CATALINA CORDERO AGUIRRE**; y, por otra, en calidad de cesionaria, la Señora **BERTHA MARÍA ZAMORA CABRERA**; manifiestan ser ecuatorianos, mayores de edad, de ocupación comerciantes; de estado civil casados; domiciliados en este cantón, legalmente capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer personalmente, **doy fe**, en virtud de haberme presentado los documentos de identificación. Bien instruidos en el objeto, contenido y resultados del presente acto, a cuya celebración acuden libremente, expresan su voluntad de elevar a escritura pública la minuta que me presentan y que copiada en su texto es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **CESION DE PARTICIPACIONES**, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.**- Comparecen, por una parte, con la resolución de la Junta General Extraordinaria de Socios de fecha

wo

seis de julio de dos mil siete, en calidad de cedente los cónyuges **PATRICIO MATUTE ZAMORA Y CATALINA CORDERO AGUIRRE**; y, por otra, en calidad de cesionaria, la Señora **BERTHA MARÍA ZAMORA CABRERA**; manifiestan ser ecuatorianos, mayores de edad, de ocupación comerciantes; de estado civil casados; domiciliados en este cantón, legalmente capaces para obligarse y contratar. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES: Los cedentes son propietarios de nueve mil cien participaciones de dólar cada una dentro de la Compañía **IMPORTADORA COMERCIAL EL HIERRO Cia Ltda.**, constituida el once de julio de mil novecientos ochenta y tres, en la Notaría Pública Primera del cantón Cuenca, de la Doctora Ruth Andrade, que fue inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el veinte y cinco de agosto de mil novecientos ochenta y tres, bajo el número ciento cincuenta y dos. **TERCERA: OBJETO.-** Con los

antecedentes expuestos los cedentes con la autorización de la Junta General Extraordinaria de Socios que se adjunta, ceden con transferencia de dominio y posesión en favor de la señora **BERTHA MARÍA ZAMORA CABRERA**, nueve mil cien participaciones cuyo valor nominal es de un dólar cada una y que representan el siete por cientos (7%) del capital social de la compañía. **CUARTA: PRECIO.-** El precio por el que se realiza la cesión de participaciones es de **QUINCE MIL DOLARES**, valor que los cedentes declaran haber recibido de contado y a su entera satisfacción, por lo que transfieren en favor de la cesionaria el dominio y la posesión de las participaciones anteriormente descritas, libres de todo gravamen, quedando en consecuencia sujetos los cedentes al saneamiento por evicción de conformidad a la Ley, a la vez que faculta al cesionario requerir la inscripción de esta escritura por sí o terceros. **QUINTA: ACEPTACION:** Los comparecientes aceptan el presente contrato por ser otorgado a





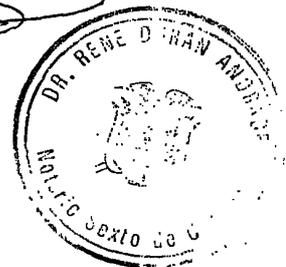
su favor, convenir a sus intereses y estar de acuerdo con sus estipulaciones. **SEXTA: GASTOS.**- Por convenio de las partes los gastos escriturarios son de cuenta y cargo de la cesionaria.- Agregue Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura.- Atentamente, Doctor. FABRICIO MORENO SERRANO Abogado Matricula profesional número mil ciento diez del Colegio de Abogados del Azuay" Hasta aquí la minuta que los contratantes aprobándola en todas sus partes la aceptan y la elevan a escritura pública a fin de que surta los efectos de ley. Presentaron cédulas de rigor, cuyas copias certificadas se adjuntan. Se cumplieron con todos los requisitos legales. Leída esta escritura íntegramente a los comparecientes por mí, el Notario, éstos se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: **DOY FE.-**

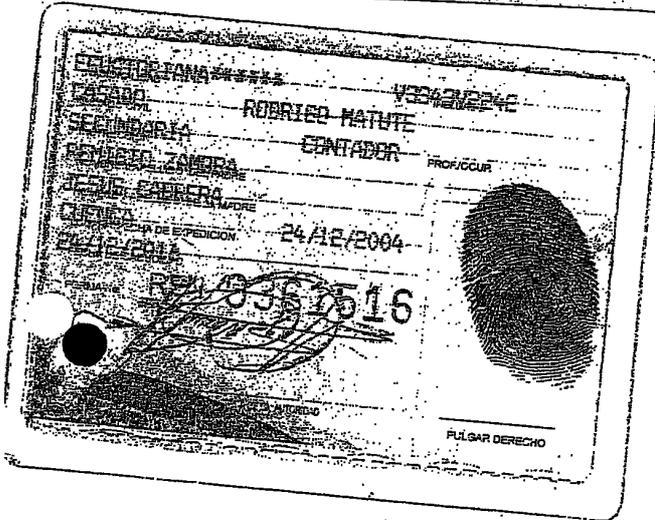
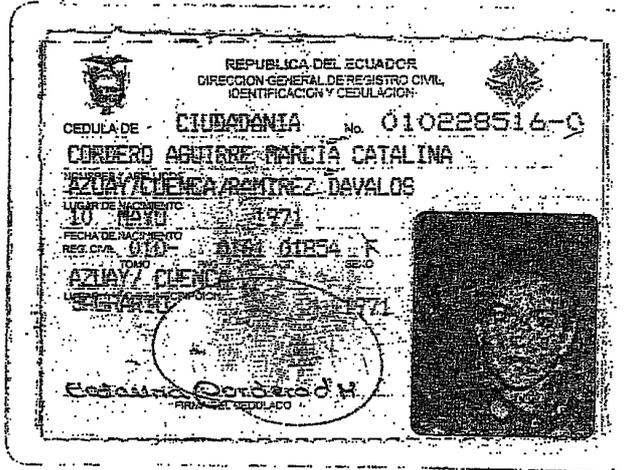
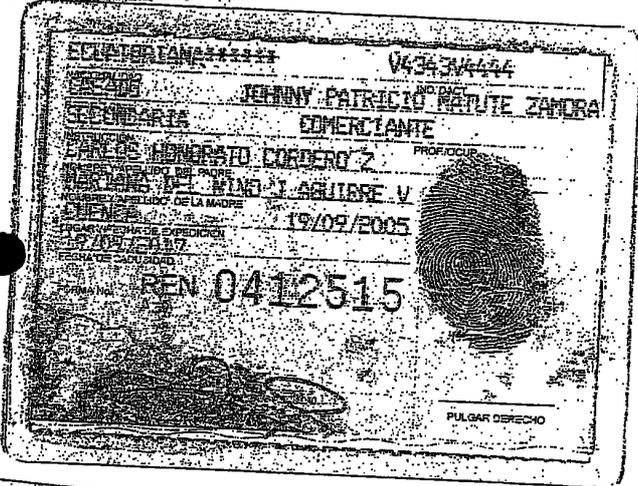
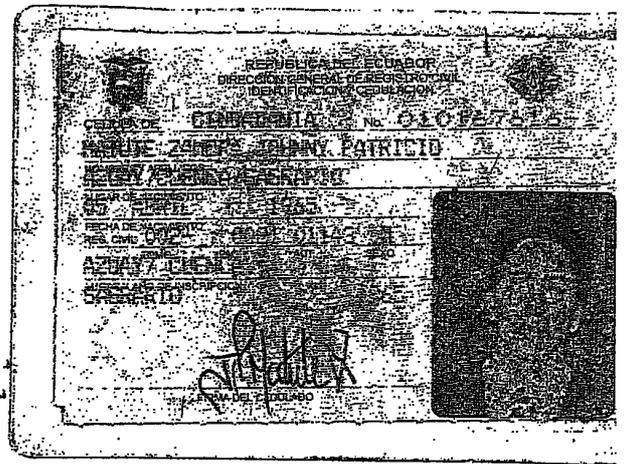
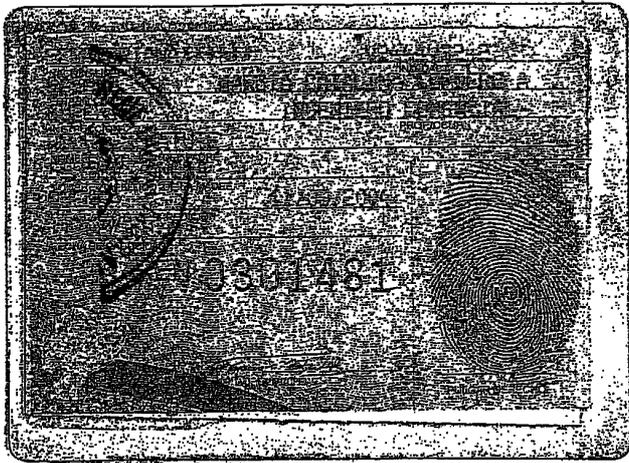
PATRICIO MATUTE ZAMORA
C.I. 0101676161

CATALINA CORDERO AGUIRRE
C.I. 0102285160

BERTHA MARÍA ZAMORA CABRERA
C.I. 0400435387

Dr. René Durán Andrade
NO. 1000 SEPTO
GUENCA

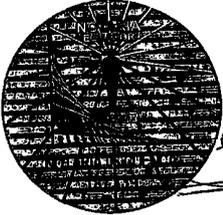




scribes

A petición del señor FRANCISCO QUINTANILLA confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA que firmo y sello el día de hoy jueves 22 de noviembre de 2007.

Notario Público



[Handwritten signature]



Dr. José Durán Andrade
NOTARIO PÚBLICO SEXTO
CUENCA

DOY FE que la copia que antecede
en 1 hojas 2 carillas es exacta
a su original que me fue presentada,
protocolizándose una igual en el
archivo de la Notaría del día de hoy
en Cuenca.

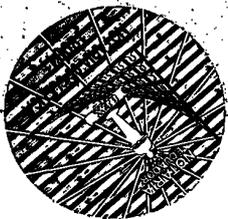
28 SET. 2007



Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA

A petición del doctor **FABRICIO MORENO** confiera esta **CUARTA COPIA**
certificada, que sello y firmo el día de hoy.- Cuenca, 6 de mayo de 2008.-

Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA



DOY FE: que al margen de la escritura de Constitución de
la Compañía "Importadora Comercial El Hierro S.A.", sen-
té razón de la transferencia de Participaciones de la -
Compañía cuya copia antecede.

Cuenca, Noviembre 26 de 2007

LA NOTARIA PRIMERO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Siento como tal que en esta fecha, se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **IMPORTADORA COMERCIAL EL HIERRO CIA. LTDA.** inscrita con el No. 152 del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha veinte y cinco de agosto de mil novecientos ochenta y tres. **CUENCA, DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE. EL REGISTRADOR MERCANTIL.**

Dr. Remigio Aquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



6137



EL HIERRO
True Value

IMPORTADORA COMERCIAL EL HIERRO C. LTDA

**TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
COMPAÑÍAS LIMITADAS**

Cuenca, 8 de mayo del 2008

Sr. *P. Jeremillo*
17-04/08.

Señores
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Presente.

De mis consideraciones:

La compañía Importadora Comercial El Hierro Cia. Ltda., con número de expediente 6137, comunica que el día 12 de julio del 2007, ha registrado las siguientes transferencias de acciones en el libro de acciones y accionistas:

CEDENTE:

NOMBRES: Jhonny Patricio
APELLIDOS: Matute Zamora
C.I.: 0101676161
NACIONALIDAD: Ecuatoriano
No. DE PARTICIPACIONES: 9.100
VALOR DE C/PARTICIPACION: \$ 1.00 (Un dólar)

CESIONARIO:

NOMBRES: Bertha María del Auxilia
APELLIDOS: Zamora Cabrera
C.I.: 0100435387
NACIONALIDAD: Ecuatoriana
TIPO DE INVERSIÓN: Ecuatoriana

Av. Huayna-Cápac 1-76

y Pío Bravo

• PBX: (593-7) 831211

• Fax.: (593-7) 834252

• Email:

elhierro@cue.satnet.net

Casilla: 01.01.0327

CUENCA - ECUADOR

Por la favorable acogida que se de al presente, agradecemos anticipadamente.

Atentamente,

Patricio Matute Zamora
GERENTE GENERAL

DEPARTAMENTO JURIDICO
Informe No.350-DJ-08
Cuenca, Mayo 14 del 2008
Trámite No.2600

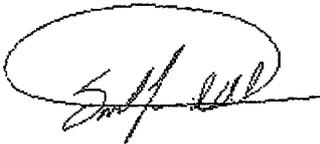
Doctor
Ludwing Alvarez Rengifo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Su despacho.-

De mi consideración:

Con relación a la transferencia de participaciones de la compañía **Importadora Comercial el Hierro Cia.Ltda.** celebrada en la Notaría Sexta del cantón Cuenca el 12 de Julio de 2007 entre los Señores Jhony Patricio Matute Zamora, a favor de Bertha Zamoá Cabrera, me permito informarle que, la misma, cumple con los requisitos de Ley.

El Departamento de Registro de Sociedades deberá verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución SC.Q.RS.07.007 de 11 de Octubre de 2007.

Atentamente,



Dr. Santiago Jaramillo Malo
ESPECIALISTA JURIDICO 2.